

## **Fomento Territorial pedirá ejecución de la sentencia contra Segovia 21**

**Segovia 21 no recurre la sentencia del Tribunal Provincial que da la razón completa a Fomento Territorial y ésta reclamará la ejecución de la misma, que obliga a Segovia 21 a pagar 287.104,06€, más intereses, más las costas de la primera instancia, así como la devolución del aval en su poder.**

Fomento Territorial, empresa encargada de la gestión Integral del proyecto Segovia 21, presentó una demanda civil en la que reclamaba por el cumplimiento del contrato firmado por las partes, algo más de 287.000 euros más intereses por unas facturas impagadas a Segovia 21, sociedad participada mayoritariamente por la Diputación provincial de Segovia. Ésta última reclamó a su vez a Fomento Territorial 7 millones de euros por incumplimiento de contrato. La resolución de la sentencia condenó en enero del 2014 a Fomento Territorial a devolver 4.187.782 euros por pagos indebidos e indemnizaciones. Fomento Territorial presentó el recurso de apelación por entender que no se ajustaba a derecho la misma.

La Audiencia Provincial de Segovia no sólo ha estimado íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Fomento Territorial S.L, sino que condena a Segovia 21 al pago de todas las costas respecto a la demanda interpuesta además de la reclamación de facturas impagadas, que fue el origen de la demanda de Fomento Territorial S.L.

Se declara en la sentencia que Fomento Territorial no incumplió ninguna obligación contractual y, por ello, se revoca la decisión del Juzgado por la que se condenaba a Fomento a indemnizar determinados daños y perjuicios. Entendemos que la idea de los gestores de elevar la reconvención a 7 millones de euros solo ha servido para hacer un daño innecesario e incomprensible a Fomento Territorial que ahora revierte incrementado contra Segovia 21.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles que disponía Segovia 21 para presentar un posible recurso de casación, informamos que la Sentencia del Tribunal Provincial de Segovia NO ha sido recurrida. La ausencia de recurso por parte de Segovia 21 convierte esta sentencia en firme y contra ella no cabe ya recurso alguno. De esta manera Segovia 21 reconoce lo que ya sabía antes de propiciar esta batalla judicial, y es que debía a Fomento Territorial un número de facturas impagadas por un trabajo prestado y acordado por ambas partes.

Fomento Territorial procederá a exigir a través de un escrito que se devuelvan las cantidades embargadas por Segovia 21 en la ejecución provisional de la Sentencia de la primera instancia. Además, esta ejecución provisional solicitada

por Segovia 21, a nuestro juicio muy temerario, provocó numerosos gastos a Fomento Territorial que reclamará ajustándose al derecho, en total 100.000 euros aproximadamente. Por otro lado Fomento Territorial reclamará la ejecución de la sentencia que obliga a Segovia 21 a pagar 287.104,06 €, más intereses, más las costas de la primera instancia así como la devolución del aval en su poder.

Raphael Benatar , Director General

---